

Hoy seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024), le informo al Señor Juez que, el 24 de enero del presente año, la apoderada de la entidad allegó solicitud de suspensión de la diligencia de secuestro, y en la misma fecha se le comunicó a la entidad designada como secuestre al abonado telefónico N° 3212505162 con el ciudadano Jesús Antonio Pinzón, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2021-00034-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	CREZCAMOS, COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
APODERADA:	Dra. YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO
ASUNTO:	NUEVA FECHA SECUESTRO
EJECUTADOS:	FREDY ALBEIRO ESPITIA HUERTAS Y MARÍA ARAMINTA HUERTAS DE GONZÁLEZ.

Ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

Procede a resolver la solicitud incoada por la Dra. Yary Katherin Jaimes Laguado, en el sentido de “...solicitar el aplazamiento de la diligencia de secuestro (...) por disposiciones internas de traslado al municipio referido...”.

En virtud de lo anterior, se accederá a la solicitud incoada y para tal efecto se señala el **miércoles veinte (20) de marzo del año en curso partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, para realizar la diligencia de secuestro decretada por auto adiado el día 01 de junio del año 2022, en los mismos términos y condiciones allí expuestos.

Nuevamente se exhorta a la parte interesada, para que, a más tardar el día de la diligencia, aporte copia de la escritura pública N.º 9 del 14 de febrero de 2019, corrida en la Notaría Única del Círculo de Úmbita Boyacá, tal como se le requirió por auto antes señalado.

Comuníquese esta determinación al auxiliar judicial designado al igual que a apoderada de la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE

**LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 04 FIJADO HOY 09-02-2.024 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Erasmo Cepeda Araque

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26b614891df38744d995f04a2a2fd1a15b7c4493c4fe06b7990e62a986b1d7ce**

Documento generado en 08/02/2024 11:39:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>